

Bienes embargados:

Veinte metros cúbicos de madera de haya en tablón, elaborada, valorados en Doscientas cuarenta mil pesetas

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, doce de febrero de 1982.

El Secretario,

474

454

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de demanda de divorcio número 503 de 1981, a instancia de don Tomás Fernández Sáinz, contra doña Alejandra Gutiérrez Moreno, en ignorado paradero, en la que existe pieza separada de medidas provisionales y en donde se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"S. S." ante mi el Secretario dijo: Que debia de adoptar con carácter provisional las siguientes medidas:

- 1.— La separación de los cónyuges.
- 2.— La suspensión del régimen de gananciales.

Notifíquese este auto a la demandada por edictos.

Así, por este su auto lo dispuso manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Y para que sirva de notificación a doña Alejandra Gutiérrez Moreno, demandada y declarada en rebeldía expido el presente en Logroño, a 11 de febrero de 1982.

El Secretario,

473

EDICTO

453

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129 de 1980 a instancia de Emilio Lorini Previ contra Francisco Javier García Martorell en reclamación de Trescientas cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 12 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Vivienda o piso octavo tipo B, de la casa, sita en Logroño, calle Ronda Primera número uno, tiene una superficie construida de 97 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Valorado en Un millón ochocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 11 de febrero de 1982.

El Secretario,

472

EDICTO

452

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor cuantía número 119 de 1981, a instancia de don Vicente Mendi Pozo, contra don Miguei Angel Martínez Pérez en reclamación de doscientas noventa mil novecientas cuarenta pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 6 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

1 Sierra de cinta marca Elton de 80 cm. de volante, usada, valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

1 Tupi vertical marca Tuberlan, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

1 regruesadora marca Flas, valorada en setenta mil pesetas.

1 cepilladora de 0,40 cm. de ancho marca Tuberlan, valorada en noventa mil pesetas.

1 fresadora marca Boser 0,75 Hp. valorada en Cien veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a once de febrero de 1982.

El Secretario,

471

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

456

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 90.13.013.977-8 de Autel; 90.35.269.337-8 de Igea; 90.70.270.321-7 de Logroño; así como los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 3.17.56336 de Briones; 12.63.308 de Calahorra; 67.647 de Alfaro; 13.65.721 de Calahorra; 21.093 de Nájera; y 53.72494 de San Vicente de la Sonsierra, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 16 de febrero de 1982.

El Director General Adjunto,

Fdo.: Lucio Herranz del Nogal

476